



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 166

"Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia temporal generada por una licencia de maternidad".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 185 de mayo 18 de 2020

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 128 del 23 de marzo de 2021, *"Por la cual se hace un nombramiento por una vacancia Provisional Temporal generada por una LICENCIA POR MATERNIDAD de GISELA ISABEL BAUTISTA ORTEGA"*, se nombra provisionalmente en vacante temporal en el empleo DOCENTE DE AULA NIVEL SECUNDARIA - ÁREA FILOSOFIA, en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA SEDE PRINCIPAL del municipio de CLEMENCIA - BOLÍVAR a él(la) educador(a) NILSON MANUEL VALDES BARRIOS identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 9.157.474.

Que el(la) educador(a) NILSON MANUEL VALDES BARRIOS identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 9.157.474, manifestó mediante correo electrónico enviado el día 14 de abril de 2021, NO aceptar el nombramiento efectuado mediante Decreto No. 128 del 23 de marzo de 2021.

En suma y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 648 del 2017 que señala lo concerniente a la derogatoria del nombramiento, a saber:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

(...)"

Que teniendo en cuenta la norma ibídem y el(la) docente NILSON MANUEL VALDES BARRIOS identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 9.157.474 manifestó la no aceptación del cargo, es procedente la derogatoria del acto administrativo Decreto No. 128 del 23 de marzo del 2021.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento provisional en vacante temporal a él(la) educador(a) **NILSON MANUEL VALDES BARRIOS** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 9.157.474, como DOCENTE DE AULA NIVEL SECUNDARIA - ÁREA FILOSOFIA, en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA SEDE PRINCIPAL del municipio de CLEMENCIA - BOLÍVAR, realizado mediante Decreto No. 128 del 23 de marzo de 2021.

Due



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No 166 Hoja No. 2 de 2

Continuación del Decreto: "Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia temporal generada por una licencia de maternidad".

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Planta - Sección Nóminas y Novedades Sección Planta y Personal, hoja de vida del funcionario y Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2021.

**EMMANUEL VERGARA MARTÍNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

Revisó: Erick Castro Romero- Jefe Oficina Jurídica (E)

Vo.Bo.: Jairo Andrés Beleño Bellio - Dirección Administrativa de Planta E.E

VoBo.: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario

VoBo.: Lina Castro García - Contratista Función Pública

Elaboró: Diana Julio Quintana - Técnico Operativo